

DECRETO.

Expt.: 6085/2021

Ref: CRR/bgm/tmr. Contratación

Asunto: Aprobación expediente de contratación de obra denominado “Reforma y adecuación a normativa de piscina municipal, C/ Francia, 5, Estación de Cártama, Cártama (Málaga)” dentro de los Fondos Incondicionados del Plan de Asistencia Económica Municipal PAEM 2021-2ª Fase.

Visto que el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga con fecha 21 de abril de 2021, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación inicial del Plan de Asistencia Económica Municipal 2021, 2ª fase (PAEM 2021)

Visto que dicho Plan consiste en una dotación económica y distribución de transferencias incondicionadas de fondos no finalistas y cuya distribución se realiza de acuerdo con un único criterio de distribución por tramos para cada ente beneficiario en atención a su número de habitantes.

Visto que a esta entidad le corresponde una obtención de línea de financiación incondicionada no finalista para la nivelación de sus estados presupuestarios por importe de **300.000 euros**.

Visto que con fecha 26 de abril de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga dicho acuerdo plenario.

Visto el Decreto 1836/2021 firmado electrónicamente en fecha 4 de junio de 2021, por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cártama, con csv 3TZ669T5RF7E7649MMAEK77RC, se presta conformidad para la percepción de los Fondos Incondicionados asignados por la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la financiación con el objetivo de acometer el proyecto de obra denominado “Reforma y adecuación a normativa de piscina municipal, C/ Francia, 5, Estación de Cártama, Cártama (Málaga)”.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de obra **denominado “REFORMA Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE PISCINA MUNICIPAL, C/ FRANCIA, 5, ESTACIÓN DE CÁRTAMA, CÁRTAMA (MÁLAGA)” de fecha 16 de noviembre de 2020**, redactado por Dª. Carmen López Dios, Arquitecta colegiada en el COA de Córdoba con nº de colegiado 747, con un presupuesto de 153.100,94 €, IVA 32.151,20 €, cuyo importe total asciende a 185.252,14 euros, incluidos todos los impuestos.

Visto el Decreto 2922/2021, firmado electrónicamente en fecha 29 de septiembre de 2021, por el Sr. Concejal Delegado de Aprobación y Coordinación de Proyectos Municipales, con código de seguro de verificación 9HSLTALW2G2C93Y6D7FHZWEMX, en cuya virtud acordó aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de obra denominado “REFORMA Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE PISCINA MUNICIPAL, C/ FRANCIA, 5, ESTACIÓN DE CÁRTAMA, CÁRTAMA (MÁLAGA)” de fecha 16 de noviembre de 2020, redactado por Dª. Carmen López Dios, Arquitecta colegiada en el COA de Córdoba con nº de colegiado 747, con un presupuesto de 153.100,94 €, IVA 32.151,20 €, cuyo importe total asciende a 185.252,14 euros, incluidos todos los impuestos.

Vista la necesidad plasmada en la comunicación al Área de Contratación, de fecha 29 de septiembre de 2021, con csv 5ETLA3ZXMM4ACSWFYMPGPYCC, firmada por la Sra. Concejala Delegada de Deportes, el Señor Concejal Delegado de Contratación y la Sra. Secretaria General, para contratar la ejecución de la obra de reforma y adecuación de la Piscina Municipal de Estación de Cártama sita en C/ Francia, nº 5.

Vista la Memoria Justificativa, firmada electrónicamente en fecha 29 de septiembre de 2021, por la Sra. Concejala Delegada de Deportes, con código seguro de verificación PMWZYRQR4G6ADJKETWFD79AA.

Vista el acta de replanteo del proyecto conforme al artículo 236 de la LCSP emitida al efecto



por Sr. Arquitecto Técnico Municipal, Don Javier Cantos Morales, firmada electrónicamente con fecha 10 de febrero de 2022 con csv AC7HFDNYJJQQA2NMET222X6C.

Visto el Decreto 3632/2021, de 29 de noviembre de 2021, firmado electrónicamente por el Sr. Concejala Delegado de Contratación, con csv 6WHYJF5Y39PFYAK9CY6Y6KN4E, por el que se acuerda la incoación del expediente de contratación de obra denominado "REFORMA Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE PISCINA MUNICIPAL, C/ FRANCIA, 5, ESTACIÓN DE CÁRTAMA, CÁRTAMA (MÁLAGA)", mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Visto el certificado evacuado por Intervención en fecha 11 de enero de 2022, con el visto bueno del Sr. Concejala de Hacienda de la misma fecha, en el que se indica que el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 2022 asciende a la cuantía de 1.850.676,09 €.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto por el Sr. Arquitecto Municipal, firmado electrónicamente en fecha 11 de enero de 2022 y con código de seguro de verificación 7MZDMAJAL9TXYK55ASE6WPLDQ y el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada de Deportes, de fecha 12 de enero de 2022.

Visto que existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria **2022/342/22701/22022000375 "Contrato Reforma y Adecuación a Normativa Piscina Municipal Calle Francia nº 5 Estación"** del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, por importe de 185.252,14 euros, de conformidad con el certificado firmado por la Sra. Interventora y por el Sr. Concejala Delgado de Hacienda en fecha 1 de febrero de 2022 con código de seguro de verificación 6RRM6W9DK24XEJA5K7YYY9NKJ.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado al efecto por la Sra. Asesora Jurídica, firmado electrónicamente en fecha 9 de febrero de 2022, con código de seguro de verificación 63CR9P4HDFGF4DJMF6QDJYN6D, y el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada de Deportes.

Visto el informe jurídico firmado electrónicamente en fecha 9 de febrero de 2022, por la Sra. Asesora Jurídica de Contratación, con código de seguro de verificación 5MT4PDH4F6P33WYWA3NYS7WLF contado el mismo con el conforme de la Sra. Secretaria General, a los efectos este último del art. 3.4 del R.D. 128/2018.

Visto el informe de fiscalización, firmado electrónicamente en fecha 14 de febrero de 2022, por la Sra. Interventora Municipal, con código de seguro de verificación 3SCW363KADLJYLR2K472AZWWC, contado el mismo con el conforme del Sr. Concejala Delegado de Contratación.

De conformidad con las competencias conferidas al Alcalde-Presidente por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017 en adelante), en conexión con el Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía número 2655/2021, de fecha 3 de septiembre, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 6085/2021 de la citada obra, con su Pliego de Prescripciones Técnicas firmado electrónicamente en fecha 11 de enero de 2021 con código seguro de verificación 7MZDMAJAL9TXYK55ASE6WPLDQ, y Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares firmado electrónicamente en fecha 9 de febrero de 2022 con código de seguro de verificación 63CR9P4HDFGF4DJMF6QDJYN6D, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de **185.252,14. -€** (I.V.A. incluido), correspondiendo la cantidad de 32.151,20.-€ (21% IVA) y la de 153.100,94-€ del precio sin I.V.A., con cargo a la aplicación presupuestaria **2022/342/22701/22022000375 “Contrato Reforma y Adecuación a Normativa Piscina Municipal Calle Francia nº 5 Estación”** del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

TERCERO.- Indicar que conforme al Decreto 2655/2021, de 3 de septiembre, la Unidad Encargada del Seguimiento y Ejecución del presente contrato de obra, es la Concejalía Delegada de Deportes.

CUARTO.- Proceder a nombrar a D. Javier Cantos Morales, Arquitecto Municipal, Director de Obra y a D. Joaquín Gálvez Castro como Coordinador de Seguridad y Salud y Responsable del Contrato durante la ejecución de la citada obra.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación de la “REFORMA Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE PISCINA MUNICIPAL, C/ FRANCIA, 5, ESTACIÓN DE CÁRTAMA, CÁRTAMA (MÁLAGA)”

SEXTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Cártama alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo dispuesto en la LCSP.

En Cártama, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,

(Decreto 2655/2021, 3 de septiembre 2021)

Fdo.: Antonio José García de la Rosa.

